

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Casares Córdoba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de Justicia de 14 de febrero de 1963 y el denegatorio en reposición de 30 de marzo de 1963, que declaró no indemnizable el traslado del recurrente como Magistrado desde Almería a Granada para ocupar cargo en la última Audiencia, pleito al que ha correspondido el número general 11.779 y el 203 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1963.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.723.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramon Bargallo Rom se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de diciembre de 1962, que conegó la actualización de sus haberes pasivos mediante la desestimación de recurso de reposición formulado contra otro acuerdo del propio Consejo, que también se recurre, pleito al que ha correspondido el número general 11.567 y el 194 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1963.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Secretario, José Benítez.—4.722.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Motos Giménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 19 de abril de 1963, sobre expropiación de las fincas 455, 455 a y 455 b, del término municipal de Durón (Guadalajara), afectadas por el embaíse de Entrepeñas (Zona B), pleito al que ha correspondido el número general 11.776 y el 207 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1963.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.719.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio González Regueira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Justicia de 4 de junio de 1962, que acordó la separación del recurrente del cargo de Secretario de la Justicia Municipal y su baja en el Escalafón del Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 11.730 y el 208 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1963.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Secretario, José Benítez.—4.721.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Vicente Suárez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 5 de abril de 1963, con referencia a expediente disciplinario 93 62, pleito al que ha correspondido el número general 11.783 y el 208 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1963.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.720.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andres de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73 del corriente año, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento en reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 100.000 de principal, 20.000 pesetas más fijadas para costas y gastos y los intereses vencidos y no satisfechos, recoñecido en escritura pública otorgada en Barcelona en 19 de julio de 1962 ante el Notario don Raimundo Noguera Guzmán, promovido dicho procedimiento por el Procurador don José Ignacio Anzuiz Borrell, en nombre y representación de «Hilaturas Noguera, S. A.», Compañía Mercantil domiciliada en esta ciudad, contra las fincas hipotecadas por el deudor don Fernando Adsuara Peris, vecino de Castellón de la Plana, avenida de Capuchinos, 53, cuyas fincas al final se describirán; habiéndose acordado por providencia de esta fecha, a virtud de escrito de la parte actora, proceder a la venta en pública y primera subasta, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado, de las referidas fincas, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salon de Victor Pradera, el día 31 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de 200.000 pesetas cada una de la mitad indivisa de las fincas hipotecadas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas y objeto de la subasta

A. La mitad indivisa que pertenece al deudor en: Una casa habitación, situada en la ciudad de Castellón de la Plana, calle de Cataluña, 24, compuesta de planta

baja y un piso alto, que ocupa una superficie de 137,15 metros cuadrados, y linda, por el frente, con dicha calle; derecha, entrando, Pascual Arnal; izquierda, otra finca de la Compañía General de Industria, y espalda, Sebastián Pla Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana en el tomo 116, libro 84, de dicha ciudad, folio 210, finca número 10.136, inscripción primera. Se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón de la Plana para garantizar con tres fincas más un préstamo de 380.000 pesetas, de las que corresponden a la finca descrita 150.000 pesetas.

B. La mitad indivisa que pertenece al deudor en: Una tierra de secano con casa aneja, ignorándose de la casa la superficie que de la total de la finca ocupa, situada en término de Castellón de la Plana, partida del Estepar, llamada también del Barranco de Fraça, comprensiva de seis hanegadas, igual a 49 áreas y 36 centiáreas; lindante por Norte, Jaime Peris; Sur, don Cayetano Huzel Brega y don Enrique Gimeno Tomás; Este, Félix Tirado, y Oeste, cuadra. Inscrita en dicho Registro, tomo 116, libro 84, de Castellón, folio 212, finca número 10.137, inscripción primera. Se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja Central del Crédito Agrícola de Castellón para garantizar un préstamo de 300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1963.—El Secretario, Augusto Arquer.—Visto bueno: El Juez, Andrés de Castro, 4.791.

BAZA

Don José Luis Manzanares Samaniego, Juez de Primera Instancia de Baza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancias de don Josés Dominguez Valdivieso, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Luchelli, que estuvo casada con el ahora difunto don Rafael Jiménez Ceruelo y cuya última residencia la tuvo en Astillero (Santander).

Lo que se publica conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baza, a 29 de mayo de 1963.—El Secretario.—4.775. 1.ª 26-6-1963

BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Enrique Aspe, en nombre de don Domingo Uribarri Legunazabal, contra don Alejandro Zarraga Alvarez, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca especialmente hipotecada, consistente en un terreno en el barrio de La Campa de Erandio, término municipal de Bilbao, de 1.164,59 metros cuadrados, y dentro de esta finca una casa sin número, que consta de planta baja y otra alta, cada una de las cuales tiene una vivienda distribuida en tres habitaciones, cocina y retrete, que ha sido tasada en la suma de 150.000 p-setas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de agosto próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la valoración, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1963.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario (ilegible).—4.789.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña María Luisa Español y Velez Ladrón de Guevara, sobre reclamación de un préstamo de un millón de pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Pepino (Toledo), Rústica que en adelante se llamará «Dehesa del Calero», tiene una superficie aproximada de cuatrocientas veintitrés hectáreas pobladas de arbolado de encinas, quejigos y otras especies. Esta dedicada a la explotación agrícola y ganadera y contiene dentro de su perímetro dos casas para labor y viviendas para guardas, cuadras, pajares, remadas y otras dependencias. Le atraviesa en parte la carretera de Talavera de la Reina a San Román de los Montes, la de Pepino a San Román, Caminos de la Cal y de Pepino a San Román y el Arroyo de las Parras. Linda al Norte, con término de Cervera; al Este, con la dehesa «Cabezuela»; al Sur, con las dehesas «Corricabral» y «Postuero»; y al Oeste, con tierras de vecinos de Pepino y Camino de la Cal. Inscrita en el Registro Civil de la Propiedad de Talavera de la Reina en el folio 177, tomo 307 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Pepino, finca número 1.078, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultánea, en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, en el de Primera Instancia de Talavera de la Reina, el día 7 de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplicados por certificación de los Registros de la Propiedad correspondientes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.744-1.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reprobados y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Judicial procurar a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

FERNANDEZ MARINAS, José Enrique; de setenta y ocho años, casado, vendedor, natural de Torre Esteban, hijo de Ricardo y de Eugenia, domiciliado últimamente en Madrid.—(2.102.)

VICENTE MARTIN, José; de setenta y cuatro años, casado, vendedor, natural de Guadapero, hijo de Fermín y de María Magdalena, domiciliado últimamente en Madrid.—(2.103.)

HERAS IBANEZ, Victorio; de cincuenta y dos años, casado del Comercio, natural de San Ildefonso, hijo de Victorio y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid.—(2.104.)

MARUGAN CARRETERO, Ignacio; de sesenta y tres años, casado, mozo, natural de Talavera de la Reina, hijo de Felipe y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid.—(2.105.)

GARCIA DE GRADO, Hermenegildo; de cincuenta y siete años, soltero, industrial, natural de Cornúa del Conde, hijo de Anastasio y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesados en el sumario número 329 de 1942 por hurtos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veinte de Madrid.—(2.106.)

MAS CORDERO, Santiago; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 135 de 1955 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.107.)

MURILLO NAHARRO, Antonio; natural de Valencia de Mombuey, soltero, jornalero, de cuarenta años, hijo de Eduardo y de Teresa, domiciliado últimamente en Lloret de Mar (Gerona), bar La Estrella; procesado en la causa número 87 de 1963 por injurias a agentes de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.108.)

ORTEGA MAJUELO, Josefina; de veintitrés años, natural de Carabanchel Bajo, hija de María y de Julián, soltera, camarera, con domicilio que tuvo en Madrid, Embajadores, número 64, pension, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesado en el sumario número 155 de 1957 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(2.113.)

BLANCO LABORDA, Juan; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Feliciano, soltero, de veinticinco años, obrero, con domicilio que tuvo en la Colonia de San Fermín, número 226, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesado en el sumario número 80 de 1959 por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(2.114.)